

	<p>CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL</p> <p>FO-GH-24</p>	Versión: 02
		Fecha: Julio 31 de 2024
		Página 1 de 1

Yumbo, septiembre de 2026

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA ADSCRITA AL DESPACHO DE LA
PERSONERIA MUNICIPAL DE YUMBO.

CERTIFICA

La Personería Municipal de Yumbo, conforme al Acuerdo Municipal No. 026 de 02 de diciembre de 2024, modificado por el Acuerdo Municipal 004 de febrero 05 de 2025, cuenta actualmente con una planta de 23 funcionarios, no obstante, dicha planta es insuficiente para mantener, dar continuidad e incrementar o desarrollar otras actividades para alcanzar las metas del PEI y del PAI en esta vigencia 2026.

“La jurisprudencia constitucional ha establecido que los contratos de prestación de servicios personales son válidos constitucionalmente, siempre y cuando (i) no se trate de funciones propias y permanentes de la entidad; (ii) no puedan ser realizadas por el personal de planta, y (iii) requieran de conocimientos especializados; lo anterior, con el fin de garantizar el respeto del derecho al trabajo, los derechos de los servidores públicos y los principios que informan la administración pública”.¹

Así mismo, la Personería de Yumbo formuló el Plan Estratégico Institucional 2025-2028 con 5 líneas estratégicas, 6 planes y 29 metas. Para la ejecución de este se requiere contar con los recursos entre los cuales está el personal o recurso humano, soporte esencial para la ejecución de nuestro plan.

Dentro de la planta de cargos de la Personería Municipal de Yumbo, no se cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar mediante un proceso contractual directo de prestación de servicios profesionales de apoyo, cuyo objeto es: “PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO DENTRO DE LOS PROCESOS O ASUNTOS JURIDICOS (JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, DISCIPLINARIOS Y FISCALES) DE COMPETENCIA E INTERES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO.”

GARCIA URBANO Firmado digitalmente por
MARTHA CECILIA GARCIA URBANO MARTHA
CECILIA

MARTHA CECILIA GARCIA URBANO
Profesional Universitario
Gestión del Talento Humano (Encargada)
Personería Municipal de Yumbo

Gestión Documental:
Elaboro: Martha Cecilia García Urbano – Profesional Universitario. Gestión del Talento Humano y SG-SST(Encargada)
Archivar: carpeta contrato
Serie: TRD: 400.12.04

¹ Sentencia 00020 de 2016 Consejo de Estado